

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 110 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Cano García, frente a “Alea Global, Sociedad Anónima”, “EP Safety Inplant, Sociedad Limitada”, y “Promo Inversiones PRQ Peninsular, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 45.669,37 euros de principal, 2.511,81 euros de intereses y 4.566,93 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de las ejecutadas “Promo Inversiones PRQ Peninsular, Sociedad Limitada”, “Alea Global, Sociedad Anónima”, y “EP Safety Inplant, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de las deudoras (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, hágase entrega de los testimonios de la sentencia y del auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Mariano Cano García, “Promo Inversiones PRQ Peninsular, Sociedad Limitada”, “Alea Global, Sociedad Anónima”, y “EP Safety Inplant, Sociedad Limitada”, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.378/16)

